

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.507

CARRASCO DIAZ, Rosa; de diez y seis años de edad, hija de Benito y de Encarnación, natural de Madrid, de profesión sus labores, soltera, que dijo vivir en la calle de Tortosa, número 8, cuarto principal izquierda, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, número 828 del año 1935.

4.508

GUTIERREZ BENET, Ascensión; se la cita para que el día 22 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 628; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.509

FRATES DEL RIO, Julián; de treinta y dos años de edad, hijo de Cayetano y de Rosa, natural de Madrid, soltero; comparecerá, el día 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 855 del año 1935.

4.510

LOPEZ, Fernanda; mayor de edad, sus labores, que dijo vivir en la calle de Ibiza, número 13, cuarto bajo letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 811 del año 1935.

12503

4.511

RODRIGUEZ VEGA, Bernardino; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, para que el día 22 de Oc-

tubre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 687; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12497

4.512

SEDRES FERNANDEZ, Julián; de veintinueve años de edad, hijo de Fructuoso y de Paulina, natural de Montevideo, de profesión fotógrafo, soltero, que dijo vivir en la calle de Jardines, número 36, cuarto primero y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 8 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y estafa, número 852 del año 1935.

12503

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.750

ARANA ARRIBI, Juan; de cuarenta y dos años de edad, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 12, y Donato Riera Fuentes y Bibiano de Porras, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesados en sumario, seguido por estafa, número 404 de 1933; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirlas declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12471

7.751

ARENAS DE LIMA, Juan Manuel (a) El Tuerto; de treinta y nueve años

de edad, casado, natural y vecino de Cádiz, vendedor ambulante de lotería, que residió últimamente en dicha ciudad, San Nicolás, número 2, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en causa número 44 de 1935, que se le instruye, por delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12478

7.752

CALLEJO FERNANDEZ, José Luis; de treinta y seis años de edad, viudo, contable, que desempeñaba el cargo de Conserje de Acción Popular en Valls, y residente últimamente en la misma y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, ante este Juzgado de Instrucción de Valls o Depósito municipal carcelario de la presente, dentro del término de diez días, a responder de la causa que se le sigue con el número 41 de este año, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía; encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

12488

7.753

CORRAL BOIX, Francisco; de veinticuatro años, hijo de José y Juana, natural de Valencia, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Ramón Juan, casa de dormir, ebanista, del que se ignora su actual paradero, procesado en causa 37 del año actual, sobre robo; comparecerá, dentro de quince días, ante este Juzgado de Torrente, a constituirse en prisión por dicha causa.

12483

7.754

DIAZ PUERTA, Rogelio; hijo de Benjamín y de Palmira, natural y vecino de Cenero, Gijón, de estado casado, labrador, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Oviedo, calle de Santa Clara, número 12, procesado por robo, en el sumario 149 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirlas declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de declararle rebelde.

12477

7.755

DUQUE BOTE, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Salitre número 11, principal derecha, en concepto de huésped, procesado por hurto y estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Madrid, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, contra el dictado en el sumario número 281 del

año 1935, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión: apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.758

FAST, Friedrich; natural de Annweiler (Alemania); hijo de Adán y de Phillipina, divorciado, de treinta y seis años de edad, comerciante, que ha tenido su domicilio en la calle del Espíritu Santo, número 39, piso segundo, y es de estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz recta, color del rostro moreno y viste decentemente; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José M. de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye por falsedad en una letra de cambio a virtud de denuncia de D. Andrés García Fernández; bajo el número 233 del año 1934; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12504

7.757

GARCIA RODRIGUEZ, Jesús; de unos veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 324 de 1935, por el delito dicho; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

12491

7.758

NAVARETE HARO, Gabriel; natural de Andújar, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de María Antonia, domiciliado últimamente en Andújar; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Andújar, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado, en la Cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario número 151 de 1935.

12459

7.759

PEREZ TABERNERO, Mario, y F. Gómez García; domiciliados últimamente en Valencia; procesados en causa número 79 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del número 1, de Valencia, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de

esta ciudad, y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

12509

7.760

REDUELLO RUIZ, Matías; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, tapicero, natural de Madrid, procesado en el sumario número 232 de 1933, sobre robo, del Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12465

7.761

REQUENA GONZALEZ, Federico; de profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, en sumario número 310 del año corriente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

12508

7.762

SERRAMIA PONS, Federico; natural de Cataluña, de estado casado, de profesión camarero, de unos veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 76; procesado por estafa en causa número 280 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaria de D. Francisco Castro, para notificarle auto de procesamiento y prisión, y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

12507

7.763

VELARDE Y RAMOS IZQUIERDO, Alvaro; natural de Jerez de la Frontera, soltero, de profesión estudiante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, plaza Angustias, número 2; procesado por hurto causa número 404 de 1932; comparecerá, en término de diez días, para ser reducido a prisión por encontrarse así acordado por la Superioridad, ante el Juez de instrucción número 1 del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

12481

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Manuel Martín Esperanza y Antón, Juez municipal interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber al perjudicado D. Enrique de la Casa

García-Calamarite, que queda definitivamente en su poder lo recuperado y que se le entregó en depósito en el sumario seguido en este Juzgado contra Bartolomé Jiménez Hernández, por hurto, número 127 de 1935.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Martín Esperanza y Antón.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—12402

Don Manuel Martín Esperanza y Antón, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente se hace saber al procesado Graciano Rodríguez Antón, que por sentencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 18 de Abril último, fué absuelto del delito de imprudencia de que fué acusado, declarando las costas de oficio, en el sumario que se le seguía en este Juzgado, número 344 de 1931, por lesiones y daños por imprudencia.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Martín Esperanza y Antón.—El Secretario, Hilario Dago.

JO—12403

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 192 del corriente año, sobre estafa, se cita a un individuo llamado José Caballero, cuyo segundo apellido se ignora, hijo de la viuda de D. José Caballero de la Fuente, domiciliada en Valencia, calle del Pintor Gisbert, número 3, el que últimamente estuvo domiciliado en esta ciudad, en el Hotel Monleón, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído como querellado en el indicado sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 27 de Septiembre de 1935.—El Juez, Lino Martín. El Secretario, Indalecio Linares.

JO—12404

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Blas Ortega Rodríguez.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición y autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 185 del año actual instruye por el delito de hurto.

Señas.

Un caballo capón, atiende por "Leal", cerrado, alzada 1,52 metros, capa torda clara, raza española, apartado de orejas, ligeramente mosqueado, con hierro Compañía Unión Ganadera en la nalga izquierda; desaparecido en la noche del 13 al 14 del actual mes de la era del cortijo Barrientos, de este término.

Dado en Antequera a 16 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

JO—12405

AOIZ

Don Tomás Marco Garmendía, Juez de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 150 de 1935, sobre hallazgo del cadáver del vecino de Isaba, José Peman Pérez, el día 2 del actual, en término de Urzainqui y paraje de Santa Bárbara, se instruye a los hijos del mismo llamados Angel, Maximino y Ramiro Peman Ena, ausentes en Buenos Aires, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Aoiz a 11 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Antonio Mosqueara.—El Juez, Tomás Marco Garmendía.

JO—12406

BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 219-935, por el delito de hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones para la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Burro capón, rucio claro, de dos años, desherrado, alzada mediana.

Burro rucio claro, de tres años, herrado de las manos, con una rozadura del aparejo en el lomo.

Burro rucio oscuro, de diez años, herrado de las manos, con dos rozaduras en el lomo, también del aparejo.

Burro mohino, color oscuro, de unos nueve años, herrado de las manos, con rozaduras en ambas paletillas.

Burra color rucia, de unos ocho a diez años, desherrada, todos sin asegurar, propiedad de D. José Piñero Romero.

Burra rucia oscura, herrada de las manos, de unos ocho a diez años, sin asegurar, propiedad de José Naranjo Grajera, sustraídos todos la noche del 12 al 13 del mes actual, de la finca "Pijotillas de Bautista".

Y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, José Fernández Hernando.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—12407

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 218-935, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una mula de siete años, 1,47 metros de alzada, capa roja, raza española, señas particulares: lunar y pelos claros, herrada de las cuatro, crin, cola y cabos negros, asegurada en la Compañía La Mundial, con el hierro de la misma en nalga izquierda, letra B, número 13.

Un mulo capón, de once años, 1,47 metros de alzada, capa castaña, oscura, más claro por la barriga, quebrado de las patas, lunares blancos en el espinazo, asegurado en la misma Compañía que la anterior y con el mismo número y letra, propiedad de Luis Cumbreño Morro, sustraídos la noche del 12 al 13 del mes actual de la finca denominada "Botoa".

Dado en Badajoz a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, José Fernández Hernando.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—12408

BERMILLO DE SAYAGO

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente, se cita y llama a D. Francisco Gato Refoyo, soltero, Administrador de Correos, de esta villa, que desapareció de la misma el día 4 de los corrientes, para que comparezca ante este dicho Juzgado de Bermillo, dentro de octavo día, a fin de ser oído en el sumario número 87 de 1935, sobre abandono de destino y malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bermillo de Sayago a 13 de Septiembre de 1935.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario judicial, Plator Fernández.

JO—12413

CALAHORRA

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de instrucción de Calahorra.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Evaristo Martínez Ramírez, de veintiocho años de edad, moreno, con el pelo peinado hacia atrás, chófer, natural y vecino de Lodosa, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye, sobre robo, con el número 59 de 1935; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y

captura del referido procesado, poniéndolo a mi disposición en el depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Calahorra a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, Víctor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario judicial, Cándido Mola.

JO—12414

CASTROGERIZ

Don Antonio Aranguren Riesgo, Juez de instrucción de Castrogeriz y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa Baldomero Francés, a quien fueron sustraídos de su domicilio en la noche del 11 al 12 de los corrientes, y, caso de que los semovientes sustraídos fueren habidos, sean puestos a mi disposición, en unión de sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 66 del año actual instruyo por el delito de robo.

Señas de los semovientes.

Once gallinas rojas.

Dos gallinas negras.

Dos pollos claros empedrados.

Dado en Castrogeriz a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez de instrucción, Antonio Aranguren.—El Secretario accidental, Jesús del Río.

JO—12415

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una caja que se destinaba a guardar caudales, que contenía: una libreta de ahorros del Banco Español de Crédito, un recibo de crédito por valor de 22.500 pesetas contra Francisco Vivas, otro recibo de crédito de 22.500 pesetas contra Francisco Terrones, otro de 12.000 pesetas contra Félix Vivas, un talonario de cuenta corriente, una libreta con notas de las cantidades antes dichas y varias más, una lata de las de café y otra de las de membrillo, un talego pequeño, blanco, con las iniciales A. G. conteniendo de 100 a 150 pesetas en monedas de plata y varios sobres vacíos, que en la noche del día 13 al 14 del actual, sobre las dos horas de este último día, fué sustraída de la casa que habita, en la carretera de la estación férrea de este pueblo, Segundo Vivas González, que al regresar a su domicilio con su familia a dicha hora observó abierta la puerta posterior, notando la desaparición de dicha caja, la que, de ser habida, así como su contenido, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Al propio tiempo ruego y encargo se proceda a la busca y detención del

autor o autores del hecho, que se supone dejaron olvidado un pañuelo, que ha sido hallado en el lugar de autos, de hilo encarnado, con las iniciales C. S.; que de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 97 del corriente año, por robo.

Dado en Castuera a 15 de Septiembre de 1935.—El Juez de Instrucción, José Alcántara.—El Secretario judicial, José María Priego.

JO—12416

Don José Alcántara Sampedayo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dos fardos de jergalana que contenía la expedición P. V., número 2.372, de Usagre a esta villa, con peso de 83 kilogramos, que a la llegada del tren 1.613, a las veintidós horas y quince minutos del día 12 del actual a la estación férrea de este pueblo, se observó que el vagón J. 9.770 venía desprecintado, resultando la falta de dicha expedición, encontrando en el piso del vagón la arpillera de uno de los fardos sustraídos, lo que hace suponer que el robo se cometiera en el trayecto de las estaciones de Campanario a Castuera; y caso de ser habidos dichos dos fardos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima pertenencia.

Asimismo ruego y encargo se proceda a la busca y detención del autor o autores de dicho hecho, que de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 96 del corriente año, por robo de mercancías.

Dado en Castuera a 15 de Septiembre de 1935.—El Juez de Instrucción, José Alcántara.—El Secretario judicial, José María Priego.

JO—12417

GRAZALEMA

Don Roberto Colom Siquer, Juez de Instrucción del partido de Grazalesma.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz, se cita, llama y emplaza a un individuo de unos cuarenta años, rubio, alto, delgado, bien portado, llevando consigo un maletín, y que se dice ser Inspector de una Compañía de máquinas de coser y que vende piezas para las mismas, para que, en el término de diez días, se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Galán y García Hernández, número 21, para prestar declaración en el sumario número 53 del año ac-

tual, por usurpación de nombre y estufa; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Grazalesma a 14 de Septiembre de 1935.—El Juez Roberto Colom.—El Secretario, Manuel García.

JO—12423

HOYOS

Don Francisco Marcos Rodríguez, Juez de Instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Patricio, vecino de Valdepiñón (Portugal), a fin de que se presente en este Juzgado, dentro de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Hoyos a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, Francisco Marcos. P. S. M., el Secretario judicial, Ramón González.

JO—12422

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID del 18 de Octubre de 1932 con el número 15.748, con referencia al procesado Angel Giralda Aparicio, en la causa número 6 de 1932, sobre estufa, en atención a haber sido habido y extinguida la pena que le fué impuesta.

Dado en Miranda de Ebro a 11 de Septiembre de 1935.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, Jaime Pérez.

JO—12426

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo se proceda a la busca y rescate de unas ochocientas pesetas en billetes del Banco de España, que en primeros del actual fueron sustraídas de media petaca, a su vez en el interior de una talega de lona blanca, donde en su establecimiento de la Ramba de Capuchinos, de esta ciudad, las guardaba su dueño Rafael Gómez Fernández, poniéndolas a mi disposición en este Juzgado.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quienes las tengan en su poder y no justifiquen su legítima posesión y a la de los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en

la Cárcel del partido, pues así está ordenado en el sumario que con el número 180 del presente año instruyo por el mencionado hurto.

Dado en Motril a 15 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Valcárcel. El Secretario, José Aparicio.

JO—12427

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Salvador Viada y López-Puigcerver, Juez de Instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, como de la propiedad del vecino de Talayuela Pedro Albarrán Iglesia, y que le fué hurtado en la noche del día 11 al 12 del corriente mes, del sitio denominado Prado de la Higuera Lora, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 102 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un mulo de tres años, alzada 1,42 metros, capa negra, raza española, sin defecto físico, y un poco negro, rojo el pelo por encima de la nariz, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, inicial V, número 3.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Salvador Viada y López.—El Secretario, Angel Duque.

JO—12428

Don Salvador Viada y López-Puigcerver, Juez de Instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, como de la propiedad del vecino de Talayuela Andrés Moreno Igual, y que le fué hurtado en la noche del día 11 al 12 del corriente mes, del sitio denominado Prado de las Eras, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 101 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un mulo de dos años, capón, alzada 1,42 metros, capa negra, raza española, bocinegro, sin defecto físico, y con el hierro de la Compañía Unión Ganadera, inicial V, número 3, en la nalga derecha.

Dado en Navalmoral de la Mata a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Salvador Viada y López.—El Secretario, Angel Duque.

JO—12429

Don Salvador Viada y López-Puigcerver, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, como de la propiedad del vecino de Talayuela Florencio Pizarro Merino, y que le fué hurtado en la noche del día 11 al 12 del corriente mes, del sitio denominado Prados de las Eras, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario del corriente año.

Señas del semoviente.

Un mulo capón, de dos años, alzada 1,33 metros, capa castaña oscura, raza española, sin defecto físico, y lunar blanco en el espinazo, con el hierro de la Unión Ganadera, inicial V, número 3, en la nalga derecha.

Dado en Navalmoral de la Mata, 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Salvador Viada y López.—El Secretario, Angel Duque.

JO—12430

Don Salvador Viada y López-Puigcerver, Juez de instrucción del partido de Navalmoral de la Mata.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, como de la propiedad del vecino de Talayuela Eleuterio Bravo Albarrán, y que le fué hurtado en la noche del día 11 al 12 del corriente mes, del sitio denominado Prado de las Eras, término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 99 del corriente año.

Señas del semoviente.

Muleto de treinta meses, capón, alzada 1,39 metros, capa castaña oscura, raza española, sin defecto físico, con un lunar pardo en ambos lados de los costillares, y con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Navalmoral de la Mata, 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Salvador Viada y López.—El Secretario, Angel Duque.

JO—12431

PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud del presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de 40 cadenas de señora, chapadas con pedrería; 24 cadenas de caballero, chapadas; tres pares de gemelos, chapados; 15 collares de cadena

de caballero, chapados; dos cadenas de señora, chapadas; una caja de anillos de señora, chapados, con ocho piezas; tres despertadores cuadrados y uno redondo, con una inscripción en la esfera, que dice: Fructuoso S. Sánchez, Ballesteros de Calatrava; todo lo cual fué sustraído la noche del 15 al 16 del actual, de una caseta de la feria de esta población, y es propio de dicho Fructuoso Sánchez; poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en sumario número 47 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Piedrabuena a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, José James. El Secretario habilitado, Alejandro Sampablo.

JO—12432

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Ríos Aguilar, hijo de Antonio y de Carmen, de treinta años de edad, natural de Montoro, vecino de Bujalance, domiciliado en la calle Molino, número 27, de estado casado, profesión jornalero, tiene dos hijos, con instrucción, sin antecedentes penales, cuyas señas personales son: moreno, de buena estatura, cabeza gruesa, pelo negro, afeitado, sin bigote, y tiene tres o cuatro dientes de oro, en la parte superior del labio izquierdo, que se fugó de la prisión de este partido la mañana del día de hoy, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 152 de 1935, se instruye sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándose los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 11 de Septiembre de 1935.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—12433

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Pedro Senén de las Heras, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semovien-

te que luego se reseñará, propiedad del vecino de esta villa, Reyes Pérez Fernández, el cual fué sustraído cuando se hallaba pastando en el sitio conocido por "Caminos Reales", término municipal de Azután, el día 15 del actual, sobre las nueve horas; y a la detención del autor del hecho, así como la de los poseedores ilegítimos de referido semoviente, poniendo a mi disposición unos y otros, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 72 del año 1935.

Señas del semoviente.

Una yegua de doce años, alzada más de la marca, con un hierro ilegible en cadera izquierda, estrella pequeña en la frente, calzada de la pata izquierda y herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Puente del Arzobispo a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, Pedro Senén.—El Secretario, Vicente Hoher.

JO—12434

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del semoviente y efectos que luego se dirán, propiedad, respectivamente, de los vecinos de Guipiana, Ramón de la Bastida, Alfredo Zarazaga y Francisco Cruces, a quienes les fueron sustraídos en la madrugada del 8 al 9 del actual, del sitio "La Colta", de dicho término, así como para que se detenga a los ilegítimos poseedores, si fueren habidos, poniendo unos y otros a la disposición de este Juzgado; pues así está acordado en el sumario número 92 del corriente año, que se instruye por hurtos.

Relación que se cita.

Un burro de cinco años, pelo jabonero, alzada mediana, sin hierro ni señal alguna.

Una albarda de saco con su cincha, y Un serón de esparto nuevo.

Sanlúcar de Barrameda a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Rafael Gómez.—El Secretario interino, P. R. José Gómez.

JO—12435

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de una barra de diez años, pelo rucia muy clara, bajo de talla, recortada, muy bien puesta, desfilada, de la propiedad de Francisco Moreno Alonso, vecino de la Aldea de Valdeflores, término de Castillo de las Guardas, y que fué sustraída el día 10 del actual, del sitio denominado La Cerca Grande, próximo a dicha Aldea de Valdeflores, y de ser habida, sea puesta a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado.

dado en causa que instruyo por tal motivo, número 133 del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—12436

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un caballo de cinco años, alazano oscuro, ligero, tuerto del ojo izquierdo y reparado del derecho, con el hierro particular Cs en la cadera izquierda.

Otro caballo de cuatro años, castaño encendido, ligero, tuerto del ojo izquierdo, con el mismo hierro que el anterior, estando estas caballerías sin asegurar, de la propiedad de la señora viuda de D. Manuel Sarasua, vecina de Sevilla, y que fueron sustraídas durante la noche del 9 al 10 del actual, de la Dehesa "El Juncal", término de Aznalcázar, en donde pastaban; y de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 132 del año corriente.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—12437

TORROX

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye con el número 45 del año actual, sumario por el delito de hurto, habiendo acordado por auto de esta fecha, que se publique el presente, por el que ruego a las Autoridades civiles y militares de la Nación, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate del semoviente que se reseñará a continuación, y a la detención de sus poseedores ilegítimos, que serán ingresados en el arresto municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado, y de rescatarse el referido semoviente, se dará inmediata cuenta.

Reseña del semoviente.

Borra de ocho años, de 1,20 metros de alzada, pelo rucio claro, presenta lunar pequeño, color negro, en la punta de cada oreja, y cicatriz en el lomo, estaba sin hornar cuando desapareció en las primeras horas del día 13 del actual, de las inmediaciones del cortijo de los Valtes, sito en término municipal de esta villa.

Torrox, 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Prieto Delgado.—El Secretario, R. Bautista.

JO—12442

Don Manuel Prieto Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye con el número 45 del año ac-

tual, sumario por el delito de hurto, habiendo acordado por auto de esta fecha que se publique el presente, por el que ruego a las Autoridades civiles y militares de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate del semoviente que a continuación será reseñado, detención de sus ilegítimos poseedores y a la busca y captura de un hombre, gitano al parecer, bajo de estatura, complexión robusta, y de otro, de buena estatura, gitano, de treinta años, delgado, los que a las dos horas del día 21 del pasado mes fueron vistos con dirección a Velez-málaga, vistiendo el primero traje oscuro, tocado con sombrero de igual color, y el segundo traje claro y sombrero también oscuro, llevando un larro en el precitado día y hora; de ser habidos unos u otros, serán ingresados en el Arresto municipal de esta villa, en calidad de detenidos, a disposición de este Juzgado, y si se rescata el referido semoviente, se dará inmediata cuenta.

Reseña del semoviente.

Barro de unos doce años, pelo rucio claro, alzada 1,20 metros, garámpago en los brazos, sin hornar, provisto de jaquima con dos metros de cordel moro, desaparecido en las primeras horas del día 19 del pasado mes, de la finca situada en el pago de "La Boticaria", término municipal de esta villa.

Torrox, 16 de Septiembre de 1935.—El Secretario, R. Bautista.—El Juez, Manuel Prieto Delgado.

JO—12443

TORTOSA

Don Manuel Bau Verges, Abogado, Juez municipal, accidental Juez de instrucción de este partido, por promoción del propietario.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de 12 cantidad de trece pesetas, propia de José Roig Bayarri y Antonio Verges Sello, sustraída mientras dormían en el Hospital del Pilar, de Tortosa, desde las veintidós horas del día 12 del actual, a las cuatro y treinta minutos de la madrugada del día siguiente, manifestándose sumario número 170 de 1935, poniéndota, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Tortosa, 14 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Bau Verges.—El Secretario judicial P. H. (ilegible).

JO—12444

ZAMORA

El señor Juez de instrucción de Zamora y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa número 168 de 1935 sobre estafa de una moneda y una máquina pandora, ha acordado citar por la presente al denunciado Julio Moratines, residente típicamente en Valladolid, calle Carreca Metros número 21, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, con objeto de ser oído bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Zamora, 17 de Septiembre de 1935.

El Secretario, Pedro Núñez.

JO—12444

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, edad, hoy once años, 1,42 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, bozo castaño, bebe en negro, lunares blancos costillares y espinazo, hierro de la Compañía Unión Ganadera en la tabla del cuello, lado derecho.

Otro caballo capón, de ocho años, 1,36 metros de alzada, capa negra, raza aparecidos la noche del 11 al 12 del hierro de la Unión Ganadera en la tabla del cuello, lado derecho D-2; desaparecidas la noche del 11 al 12 del actual de una cerca sita a un kilómetro del pueblo de Almadencos, de este partido, al vecino de dicho pueblo Enrique Serrano Aceñero, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia, según lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo, bajo el número 73 de este año.

Dado en Almadén a 17 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Angel Fernández.—El Juez, Ventura Arias.

JO—12458

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades, queda cancelada la reclamación que por este Juzgado se tenía hecha de Felipe González Sevilla, procesado en causa de este Juzgado número 104 de 1935, sobre infracción de ley de Caza, y a que se refieren las requisitorias insertas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", ejemplares correspondientes a los días 27 y 17 de Julio de 1935, respectivamente.

Dado en Andújar a 16 de Septiembre de 1935.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—12460

AYAMONTE

Don Juan Victoriano Parquero y Parquero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quienes sean los autores de la sustracción de cuatro pieles de macho y una de embra, dos blancas encerradas, una pelo castaño, otra negra y otra blanca, y cuatro trancas de material negro de caballería mayor, propiedad de José Rodríguez Feria, que le fueron sustraídas durante el día 6 al 7 del actual, en la tenencia que posee al sitio Calleja del

Cementerio Viejo, término de Villanueva de los Castillejos, poniéndolos con dichos efectos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 126 de 1935.

Dado en Ayamonte a 16 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Victoriano Barquero y Barquero.

JO—12461

BADAJOZ

Don Rafael Goyeneche Maza, Juez municipal Letrado de esta capital en funciones de instrucción del partido, por sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 217 de 1935, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una barra castaña oscura, de tres años, sin herrar, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Una burrauca rucia, de quince meses, sin asegurar, sustraída la noche del 10 al 11 del mes en curso de la línea denominada Los Fresnos.

Y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 15 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Rafael Goyeneche Maza.

JO—12462

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años y medio, 1,35 metros de alzada, capa castaña, raza española, ojiblanca, dragada, hierro de la Compañía Mundial en nalga izquierda V. 15; un mulo de cuatro años y medio, 1,35 metros de alzada, cabos negros; atención por "Serafín", hierro El Fénix Agrícola, nalga izquierda V. 15, y otro mulo de cuatro años y medio, 1,37 metros de alzada, castaño apardado, rayas cruzadas, cebreado, V. 15 nalga izquierda, hurtados la noche del 12 al 13 del actual en la línea Vista Hermosa, de este término, propiedad de D. Antonio Aranda Moreno, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 109 del año actual.

Dado en Baena a 17 de Septiembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

JO—12463

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en

las diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 442 de 1914, sobre esta, instruida por el extinguido Juzgado del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, por el presente se urjan sin efecto las requisitorias expedidas llamando al procesado Antonio Stenassanop Mas, que fueron insertas en la GACETA DE MADRID del día 7 de Diciembre de 1915 y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona del día 29 de Noviembre de 1915, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes dadas para la captura de dicho procesado.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1935. El Secretario, P. H., José Rodón, of.

JO—12464

BRIVIESCA

Don Manuel Lastres Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Linaje de la Fuente, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de Miguel y Luisa, natural de Peza de la Sal y vecino de Bilbao, y a Patriello Fernández Ahuga, de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Bonifacia, natural de Filero y vecino de Bilbao, fugados del Deposito municipal de esta ciudad en la madrugada del día 6 de Agosto último, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión en el sumario número 56, de los de este año, por sustracción; bajo apercibimiento que, en otro caso, los pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los expresados sujetos, y caso de ser habidos, los pongan en el Deposito municipal de esta ciudad, a mi disposición.

Dado en Briviesca a 18 de Septiembre de 1935.—El Juez, Manuel Lastres. El Secretario, Manuel de Lis.

JO—12465

CALAMOCHA

Don Pablo Catalán Conchán, Juez municipal y ejerciente de instrucción de Calamocha y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 29 de este año, sobre muerte casual de un mendigo en el pueblo de Blancas, de este partido judicial, el día 11 de los corrientes, al cual se le encontró como única documentación, una cédula personal expedida el 14 de Marzo último pasado, en Teruel, a nombre de Ramón Gómez García, natural de Madrid, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, albano. Un certificado del Hospital de Lérida a nombre del mismo, en el que aparece ser natural de Toledo, y que sufría epilepsia, y otro

certificado al mismo nombre del Hospital de Sigüenza, en el que aparece que sufría epilepsia, y que estuvo diez días en dicho establecimiento, y cuyo cadáver vestía camisa blanca con manchas de vino, chaleco negro con rayas azules, americana de lanilla negra, dos bufandas, una color canela y otra con dibujos morados, arrolladas a la cintura, alpargatas blancas, cerradas, con suela de goma. Dicho mendigo padecía de origen congénito, la deformidad de ambos pies, los labios muy pronunciados, con nariz muy pequeña, y cara ancha, y estatura pequeña, se cita a cuantas personas puedan tener algún parentesco con el mismo, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de proceder a la identificación del cadáver y ofrecerles las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Calamocha a 18 de Septiembre de 1935.—El Juez, Pablo Catalán.—El Secretario, P. S. M., Manuel Mendietta.

JO—12467

GRANADA—CAMPILLO

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada.

En virtud del presente y por ignorarse el actual paradero de Mr. Max Jacobson, se le cita por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en la causa número 82 de 1935; previéndole que, si no comparece en el término de diez días, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, Esteban Samaniego. El Secretario, Inocencio Sánchez.

JO—12469

HINOJOSA DEL DUQUE

Don José López de Tamayo y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba*, se cita, llama y emplaza a los que se crean ser dueños de las caballerías intervenidas en el sumario que se instruye por este dicho Juzgado con el número 5 de este año, contra los procesados y presos Ramón Bermúdez Hernández y Sebastián Amaya Heredia, a fin de que una vez que acrediten los mismos su legítima adquisición y preexistencia, hicierles entrega de ellas, en calidad de depósito provisional y a disposición de este Juzgado; y cuyas señas de las caballerías al final se expresarán.

Reseña de las caballerías intervenidas.

Mula capa torda remendada; edad, doce a catorce años; alzada, 1,49 metros, hocio oscura, que tiene un hierro confuso en palda izquierda.

Mula capá roja; alzada, 1,42 metros; edad, ocho años, con hierro de La Mundial en mano izquierda y de la Unión de Ganaderos en mano derecho, matado, cabos negros y hocio oscura.

Mulo capón, castaño encendido; alzada, 1,50 metros, raya cruzada, con hierro de El Fénix, S-4, en muslo izquierdo; Z-A, en tercio izquierdo, y otro, A, en muslo derecho, cicatrices en encuentros mano izquierda.

Mulo capón; alzada, 1,60 metros; edad, siete años, capa castaña, cabos negros, hierro de El Fénix, letra U, sin que se conozca el número, en paleta derecha; en tabla del cuello izquierdo, S. L., y otro, confuso, en la paleta izquierda.

Mula de diez años de edad; alzada, 1,52 metros, capa castaña, hierro de El Fénix, V-1, en paleta izquierda; en tabla del cuello derecho hierro E, bo-cio-scura, cabos negros y en anca derecha parece tiene otro hierro.

Dado en Hinojosa del Duque a 18 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara. El Juez, José López de Tamayo.

JO—12470

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario número 319 de 1935, por muerte de Carlos Cebrián Ortiz, se ha acordado publicar el presente llamando a los parientes más próximos del referido individuo con el fin de que presten declaración en el citado sumario.

Caso de no comparecer se considerarán instruidos del derecho que a ser parte en la expresada causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que se les hace saber por medio del presente.

Madrid, 18 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Germán González.

JO—12506

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado en el mes de Febrero último, de un garaje situado en la calle Vadillo, número 6, de esta ciudad, propiedad de Antonia Herrera López.

Y caso de ser hallado lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 211 de 1935, que se instruye con tal motivo.

Señas.

Una terraja de pulestón, otra yaso bi-bol, con cojín de de pulgada, dos compases de grumos, un pie de rey, un compás de patas, una falsa escuadra, una lamparilla de gasolina, una romana para pesar hierro, un martillo de bola, ocho limas medias cañas usadas; cinco limas planas, siete peines para repasar rosces, un nivel, cuatro llaves fijas pequeñas; una entenalla, un gato,

una puerta de alacena, de 1 metro por 70, aproximadamente.

Dado en Martos a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez, Fernando Revuelto. El Secretario, Martín Muro.

JO—12472 y 12473

OCAÑA

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace saber al procesado Emilio Martínez García, natural de Tembleque, hijo de Manuel y de María, de sesenta años de edad, viudo, industrial y vecino de Madrid, ignorándose las señas de su actual domicilio, que la Ilma. Audiencia provincial de Toledo, en sentencia de 10 de Agosto de 1934, declarada firme en 21 del mismo, recaída en la causa seguida en su contra con los números 1.543-101 del año 1933, por estafa, en este Juzgado, se le condenó a la pena de seis meses de arresto mayor, o sea dos meses por cada uno de los tres delitos de estafa, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, y al pago de las costas procesales, abonándole todo el tiempo de prisión sufrida, y con ello dejó extinguida la pena y fué puesto en libertad; pues así lo tengo acordado en el expediente de ejecución de sentencia dimanado de la aludida causa.

Dado en Ocaña a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez, José Antonio Cereijo. El Secretario judicial, Emilio Parrilla.

JO—12474

PALMA DE MALLORCA—JUZGADO ESPECIAL

Habiendo comparecido voluntariamente y dejada sin efecto la prisión decretada contra el procesado en la causa número 258 de 1934, sobre contrabando, que tramita este Juzgado especial, constituido en Palma de Mallorca, José del Valle Rodríguez, se dejan sin efecto las órdenes que se dieron para su busca y captura, y las requisitorias que respecto al mismo, se insertaron en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Palma de Mallorca, Cádiz y Pontevedra, fechas 5 del actual, 29 de Agosto anterior y 3 del actual, respectivamente.

Palma de Mallorca, 17 de Septiembre de 1935.—El Juez de instrucción especial (ilegible).—El Secretario especial, Tomás López Zafra.

JO—12475

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Jaime Esnal Pons, vecino que fué de esta ciudad, calle Herrería, número 20, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro de diez días, a contar de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notifi-

carle haberse decretado su prisión y constituirse en tal situación, para sufrir un año de privación de libertad por no haber satisfecho la multa de 8.820 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia en expediente número 55 de 1935, sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho multado, para en su caso, conducirlo a la prisión de este partido.

Palma de Mallorca, 31 de Agosto de 1935.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario (ilegible).

JO—12476

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente, se ruega y encarga a todo funcionario y Agente de la autoridad que integran la Policía judicial, procedan con la mayor actividad a la busca y rescate de un burro de tres años, entero, alzada 1,30 metros, castaño claro, desherrado, cinta negra por la cruz y lomo, cola larga, propiedad de Mariano Alvarez Granizo, el que le ha sido sustraído de su domicilio, en Navalagamella, la noche del 8 al 9 del corriente.

Asimismo procederán a la detención de la persona que lo tuviere en su poder ilegítimamente, y ambos, de ser habidos, habrán de ser puestos a disposición de este Juzgado y resultados del sumario número 250 del presente año.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 16 de Septiembre de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Federico Orellana.

JO—12479

SARIÑENA

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de la villa de Sariñena y su partido.

Hago saber: Que en el día 10 de los corrientes, y en el camino de Sariñena, a dos kilómetros de Laganarrosa, fué hallado el cadáver de un hombre, de cuarenta a cuarenta y cinco años, pelo y barba cerrada, color castaño claro, de complexión robusta, talla 1,68 metros, de cuyos vestidos, sólo restaba un calzoncillo y una camisa con quemaduras grandes, una gorra y una manta a cuadros negros y blancos, y un fardo conteniendo una navaja, unas tijeras, una pequeña cantidad en metálico, un pañuelo, un espejo, una máquina de afeitar, brocha y bacía.

Lo que se publica a los efectos de posible identificación y para ofrecimiento del procedimiento a quien pudiera corresponder.

Dado en Sariñena a 17 de Septiembre de 1935.—El Juez de instrucción, Juan González.—El Secretario judicial, Carlos S. de Boado.

JO—12480

TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la ejecutoria del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 243 de 1934, por el delito de infracción de la ley de Caza, contra Silverio Florentino Adeva Torollo, he acordado dejar sin efecto las requisitorias libradas con fecha 10 de los corrientes, por las que se interesaba de los Agentes de Policía de la Nación, la busca y captura de dicho procesado, toda vez que ha sido hallado; lo que se hace público, para el conocimiento de las Autoridades correspondientes.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de Septiembre de 1935.—El Juez, Alejandro García.—El Secretario, Miguel Alvarez.
JO—12482

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 130 del corriente año, por hurto de una caballería, propia del vecino de Santa Cruz de la Sierra, Antonio Avila Martín, desaparecida en la noche del 15 del actual, de la finca denominada la Era, del término de Santa Cruz de la Sierra, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se dirá, y caso de ser hallada, la pongan a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo castaño de once años, alzada regular, calzado de las cuatro extremidades, con lunar blanco en el costillar izquierdo, y una cicatriz de unos dos centímetros en la pata derecha y su parte de dentro, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Trujillo a 18 de Septiembre de 1935.—El Juez, Enrique Moreno.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12484

VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Ciudad Real y Sevilla, se cita a D. J. Ferrer, domiciliado últimamente en Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, consignatario de la expedición substraída número 4.002, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente en dichos periódicos oficiales; prevenido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, ofreciendo al mismo el procedimiento como perjudicado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; así está acordado en sumario número 117 de 1935, sobre hurto, contra Jacinto Aragonés Egido y otros

Dado en Valdepeñas a 18 de Septiembre de 1935.—El Juez, Ciriaco Palacios, El Secretario, José Benavides.

JO—12485

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

Don Lamberto Cúber Teruel, accidentalmente Juez de instrucción del número 2, de Valencia.

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario número 205 de 1935, sobre hurto, se cita y llama por medio de la presente, al perjudicado Antonio Angel Quiñones, que dijo habitar en Madrid, calle de Vallehermoso, número 32, primero, para que dentro del término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, con el fin de que preste declaración en dicho sumario y presente testigos de preexistencia.

Valencia a 14 de Septiembre de 1935. El Juez, Lamberto Cúber.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12486

Don Gil López Ordás, Magistrado y Juez de instrucción del número 2, de Valencia.

Por el presente, y en méritos de haberse presentado en el día de hoy, ante este Juzgado, el procesado José María Crespo Puig, de treinta y seis años, aludador de pianos, hijo de Crescencio y de Teresa, natural de Alcudia de Carlet, vecino de Valencia, calle de Guillem de Castro, número 17, bajo, se dejan sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, que en 12 del actual, se cursaron para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Pues así lo tengo acordado en proveído del día de hoy, dictado en el sumario número 254 de 1935, sobre robo, contra José María Crespo Puig.

Valencia a 17 de Septiembre de 1935. El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12487

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers Isern, Juez de instrucción de Villacarriedo y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una cadena de oro, con una leontina, consistente en una libra esterlina, hurtada al vecino de Prases, Gerardo Portillo, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se encontrare, si no justifica su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hurto; poniéndolos a mi disposición en el depósito de esta villa; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 41 del corriente año, instruyo sobre hurto.

Dado en Villacarriedo a 14 de Septiembre de 1935.—El Juez, Ignacio Summers Isern.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

JO—12488

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado nú-

mero 2, de esta ciudad, en el sumario número 364 de 1935, sobre muerte de Aniceto López Muñoz, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Santos y de Florencia, natural de Pradilla de Ebro (Zaragoza), vecino de Zaragoza, en cuya calle, Ramón y Cajal, número 61, estuvo domiciliado últimamente, se cita por medio del presente al hermano y parientes más próximos de dicho finado, cuyos nombres y domicilios se desconocen, a fin de que dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, al efecto de ser oídos y ofreceres el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento, desde luego, les queda hecho por medio de este edicto.

Zaragoza a 16 de Septiembre de 1935. El Secretario (ilegible).

JO—12490

ALICANTE-NORTE

En autos sobre divorcio promovidos por Fausto Caselli Costa, contra su esposa Rosario Ivars y Fornos, se ha dictado la siguiente

"Providencia. Juez, Sr. Santos; Alicante a 10 de Septiembre de 1935; el precedente oficio y certificación a sus autos se admite la anterior demanda de divorcio que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento al Ministerio fiscal y a la demandada doña Rosario Ivars y Fornos, para que dentro de veinte días comparezcan a contestar la demanda entregándoles las copias presentadas en el acto del emplazamiento y en atención a que se ignora el actual domicilio de la doña Rosario Ivars, lévese a efecto su emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de esta localidad y se publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid"; ello en cuanto a lo principal, y al otrosí a su tiempo. Lo mando y firma el Sr. D. Julián Santos Cantero, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad; doy fe.—Julián Santos.—Ante mí, Daniel Fenoll."

Y para que sirva de emplazamiento a Rosario Ivars y Fornos, con el apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, expido la presente que firmo, en Alicante a 16 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Daniel Fenoll.—El Juez, Julián Santos.

JC—923

LA CORUÑA—INSTITUTO

Don José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza pende expediente de jurisdicción voluntaria promovido en virtud de escrito presentado por el Procurador D. Vicente López Perea, en nombre de Josefa Núñez Codesal, mayor de edad, y vecina de esta ciudad, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Ramón Lorenzo Couzo, ausente en ignorado paradero, y en cuyo expediente se dictó con esta fecha la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Su Señoría, por ante mí, Secretario, dijo:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de Ramón Lorenzo Couzo, vecino que fué de esta ciudad, habiendo tenido su domicilio en el lugar de la Gaiteira, en este término municipal, y casado con la solicitante en este expediente, Josefa Núñez Codesal, y cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", a cuyo efecto se expiden los correspondientes edictos, comprensivos de la parte dispositiva de la presente resolución.

Lo mandó y firma el Sr. D. José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia del distrito del Instituto, de esta capital; doy fe.—José Spiegelberg.—Ante mí, Florencio Urioste."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con el objeto acordado, se expide el presente edicto.

Dado en La Coruña a 30 de Agosto de 1935.—El Secretario, Florencio Urioste.—El Juez, José Spiegelberg.

JC—924

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por la Sala en el juicio de divorcio promovido ante el Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, por doña Dolores Olm Ubach, representada por el Procurador D. Jacinto Bellera Morera y dirigida por el Letrado D. C. Gabarró, contra su marido D. Pedro Tomás Tomás, de ignorado paradero, por este Tribunal se dictó la sentencia que, en lo menester, dice como sigue:

"Sentencia número 8.—Señores: Ilustrísimo Sr. Presidente, D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós; Magistrados: D. José María Olmedo Almeida, D. Modesto Reñé Melchor; en la ciudad de Lérida a 27 de Abril de 1935; visto el pleito de divorcio promovido por Dolores Olm Ubach, mayor de edad, casada, representada por el Procurador D. Jacinto Bellera Morera y dirigida por el Letrado D. C. Gabarró, ante el Juzgado de primera instancia, sin que haya comparecido ante esta Audiencia, contra su esposo Pedro Tomás Tomás, que no ha comparecido ni ante el Juzgado de primera instancia, ni ante esta Sala, siendo parte el Ministerio fiscal.

Primero. Resultando que

Primero. Considerando que

Fallamos que debemos declarar y declaramos el divorcio y disolución del vínculo matrimonial de los cónyuges Dolores Olm Ubach y Pedro Tomás Tomás, declarando culpable al esposo, al que se le imponen las costas. Que la hija quede en poder de la madre que tendrá sobre ella la patria potestad, reservando al padre el derecho que le reconoce el artículo 20 en su párrafo segundo. Y una vez firme esta sentencia cúmplase con el artículo 69 de la ley citada, en los vistos. Y se dice al Juez de primera instancia D. Hilario de la Figuera, cuide de cumplir los artículos citados como infringidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las partes se les notificará en la forma establecida por la ley de Enjuiciamiento civil, de no pedirse dentro del término de terce-

ro día, lo sea personalmente por el Ministerio fiscal, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan de Madariaga.—José María Olmedo, Modesto Reñé.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en alta voz por el Ilmo. Sr. Presidente D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Ponente en este pleito, estando el Tribunal celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha de que certifico.—Ante mí, José A. Esteve."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en estos autos, y parte actora incomparecida ante esta Superioridad, libro, cumpliendo lo mandado, la presente en Lérida a 16 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José A. Esteve.

JC—925

NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de primera instancia e instrucción de Navalcarnero y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en concepto de pobre por el Procurador D. Luis Arteaga Navarro, en nombre de D. Nemesio Waldo Otero, contra los herederos de D. Claro Gutiérrez Ortega, sobre la venta de una casa en término de Boadilla del Monte, por precio de seis mil pesetas, o que en otro caso se les condene a que le abonen mil ochocientos treinta y seis pesetas con setenta y seis céntimos, por virtud de documento privado otorgado en dicho pueblo a 29 de Agosto de 1920, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Ortiz de Rozas; Navalcarnero, 30 de Agosto de 1935. Por presentado el anterior escrito con el documento que le acompaña y sus copias; se tiene por parte en los autos que se promueven al Procurador D. Luis Arteaga Navarro, en nombre y representación de D. Nemesio Ubaldo Otero, que comparece en concepto de pobre; entendiéndose con aquél las sucesivas diligencias; se admite la demanda que por aquél se formula, la que se seguirá por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía; y de ella se confiere traslado con emplazamiento a los demandados D. Cecilio, D. Claro, D. Anastasio, don Miguel y doña Rosario Gutiérrez Martínez, como herederos de D. Claro Gutiérrez Ortega, para que comparezcan y la contesten en término de diez días, entregándoles al efecto las copias presentadas; y emplácese asimismo por igual término y por medio de edicto que se publicará en la "Gaceta de Madrid", a los herederos que puedan existir desconocidos de dicho D. Claro Gutiérrez Ortega; dirigiéndose los oportunos exhortos al Sr. Juez de primera instancia de Getafe y al Sr. Juez Decano de los de primera instancia de Madrid, para el emplazamiento de los demandados.

Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia de este partido; doy fe. Luis O. de Rozas.—Ante mí, P. S., Antonio Librero."

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los herederos que puedan existir desconocidos de D. Claro Gutiérrez

Ortega, vecino que fué de Carabanchel Bajo, se expide el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que comparezcan ante este Juzgado y contesten la referida demanda dentro del término de diez días siguientes al en que tenga lugar dicha inserción.

Dado en Navalcarnero a 30 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., Antonio Librero.—El Juez, Luis O. de Rozas.

JC—927

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAMPÉL

Don Gaspar Fábregas Castells, Juez municipal de la villa de Alcampel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil-Portero en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para su provisión.

Las solicitudes, debidamente documentadas, habrán de presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Que no percibirá otros derechos que los de Arancel.

Dado en Alcampel a 14 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Gaspar Fábregas.

JO—12445

BRENES

Don José Amador Roldán, Juez municipal de Bienes (Sevilla).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez del distrito número 3, de esta capital, se anuncian dichas vacantes, que han de ser provistas por concurso de traslado, según preceptúa el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, dentro del expresado plazo, al señor Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta capital, acompañadas de los documentos oportunos; haciéndose saber que este término consta de 4.090 habitantes de derecho y que la dotación del Secretario y del suplente son los derechos del Arancel, por los asuntos en que intervengan.

Dado en Bienes (Sevilla) a 10 de Septiembre de 1935.—El Secretario, F. Losada.—El Juez, J. Amador Roldán.

JO—12446

CALLUS

Don Juan Portella Martí, Juez municipal del pueblo de Callús, partido judicial de Manresa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña, para que los as-

pirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.098 de derecho y 1.122 de hecho, siendo de advertir que la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los vigentes Aranceles judiciales.

Callús a 31 de Agosto de 1935.—El Juez municipal, Juan Portella.

JO—12447

ESTAHON

Don Joaquín Arnalot, Juez municipal de Estahón, partido judicial de Sorá, provincia de Lérida.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y suplente, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en relación con el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término es de 611 y la retribución del cargo es exclusivamente la derivada de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Estahón a 10 de Septiembre de 1935. El Juez municipal, Joaquín Arnalot.

JO—12448

JABUGO

Don Manuel Romero Jara, Juez municipal suplente en funciones, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, aclarado por Orden de 6 de Febrero del propio año, o sea en concurso de traslado entre Secretarios de la categoría expresada en la clase C de dicho Decreto.

Los aspirantes a expresada plaza deberán remitir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Aracena, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; haciéndose saber a los efectos oportunos que este Municipio consta de 3.230 habitantes de hecho y 3.320 de derecho.

Jabugo a 13 de Septiembre de 1935. P. S. M., el Secretario interino, A. Santos Sánchez.—El Juez, M. Romero Jara.

Don Manuel Romero Jara, Juez municipal suplente en funciones, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia dicha vacante de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934, aclarado por Orden de 6 de Febrero del propio año, o sea en concurso de traslado entre Secretarios de la categoría expresada en la clase C de dicho Decreto.

Los aspirantes a expresada plaza deberán remitir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Aracena, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; haciéndose saber a los efectos oportunos que este Municipio consta de 3.230 habitantes de hecho y 3.320 de derecho.

Jabugo a 13 de Septiembre de 1935. P. S. M., el Secretario interino, A. Santos Sánchez.—El Juez, M. Romero Jara.

JO—12449

LA HORRA (BURGOS)

Don Felipe Portillo Antón, Juez municipal de la villa de La Horra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero del año 1934, se anuncia su provisión en propiedad, mediante concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dicha plaza remitir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia de Roa, dentro del plazo de treinta días, contados desde aquél en que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Este Municipio consta de 1.260 habitantes y no tiene el solicitante a dicha plaza más derechos que los que señala el Arancel vigente.

La Horra, 16 de Septiembre de 1935. El Juez, Felipe P. Antón.

JO—12450

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 637 del año 1935, por malos tratos y daños, contra Marcelino López Sáez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Septiembre de 1935; el señor don Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marcelino López Sáez; y

Fallo que dello condenar y condeno al denunciado Marcelino López Sáez, a la pena de cinco días de arresto menor, por la falta de malos tratos, y por la de daños otros cinco días de arresto; a que indemnice a Eleuterio Álvarez Calleja en la cantidad de treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Joaquín Romeu."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el momento de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado, Marcelino López Sáez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, explico y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 13 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez interino (legible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 765 de 1935, por hurto, contra Ramón Lacambra Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Septiembre de 1935; el señor don Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Lacambra Martínez; y

Fallo que dello condenar y condeno al denunciado Ramón Lacambra Martínez, a la pena de tres días de arresto menor que cumplió en la Carcel Celular y al pago de las costas del juicio; sirviendo a lo largo de todo el tiempo de prisión preventiva, sufrida; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el momento de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Ramón Lacambra Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, explico y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 13 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez interino (legible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 610 de 1935, por hurto, contra Cecilio García Rodríguez y Juan Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 2 de Septiembre de 1935; el señor don José de la Peña Yáñez, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cecilio García Rodríguez y Juan Rodríguez; y

Fallo que dello condenar y condeno a los denunciados Cecilio García Rodríguez y Juan Rodríguez, a la pena de tres días de arresto menor que cumplió en la Carcel Celular y al pago de las costas del juicio por parte de los denunciados; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados Cecilio García Bastandes y Juan Rodríguez Quintanilla, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 665 del año 1935, por lesiones, contra Matilde Cañamero Moreno, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Septiembre de 1935; el señor don José de la Plata Vilches, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Moya Arroyo y Matilde Cañamero Moreno; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Moya Arroyo y Matilde Cañamero Moreno, a cada uno, a la multa de cinco pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado; sufriendo en caso de insolvencia, cada uno, seis días de arresto, reprensión y al pago de las costas del juicio por mitad; sobreseyendo libremente el hecho en cuanto a las lesiones sufridas por los denunciados; y notifíquesele esta resolución a Matilde Cañamero, por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Matilde Cañamero Moreno, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 2 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, José de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 731 del año 1935, por estafa, contra Nicolás Herrero López y José Rico Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Agosto de 1935; el señor don Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nicolás Herrero López y José Rico Martínez; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Nicolás Herrero López y José Rico Martínez, a cada uno, a la pena de diez días de arresto menor; a que indemnicen por iguales partes a Eduardo Vargas Romero en cantidad de nueve pesetas con ochenta céntimos, y

al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquesele esta resolución a los denunciados por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a los denunciados Nicolás Herrero López y José Rico Martínez, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 675 del año 1935, por malos tratos y escándalo, contra Juan José Llantada Pagaegui y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Septiembre de 1935; el señor don Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan José Llantada Pagaegui y otros; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Mariano Paulin Toledo y Ricardo Solís Sancho, a cada uno, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por terceras partes; y a Juan José Llantada Pagaegui, a la multa de cincuenta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto y al de su parte de costas; y notifíquesele esta resolución al último por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Romeu."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Juan José Llantada Pagaegui, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 13 de Septiembre de 1935.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez interino, Joaquín Romeu.

JO—12451

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.125 del año 1934, por riña y lesiones, contra otro y Francisco Redondo Castilla, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 25 de Marzo de 1935; el señor don Rafael Mastello y Guerrero, Juez municipal del número 14, de esta capital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas

entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la nación pública, y Francisco Redondo Castilla y Avelino Domínguez López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Redondo Castilla y Avelino Domínguez López, a la pena de seis días de arresto al primero de ellos, y al segundo a la pena de treinta pesetas de multa y reprensión, y a ambos al pago de las costas del juicio; notifíquesele al primero por medio de edicto.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Mastello.

La anterior sentencia fue pronunciada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Redondo Castilla, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de Su Señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid a 29 de Agosto de 1935.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla, Visto bueno: el Juez municipal, Rafael Mastello.

JO—12452

PUENTE DE VALLEGAS

El señor Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a Antonio Pérez Melchor, con domicilio anterior en la calle de Juan Porta, número 37, Puente de Vallegas, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Alencázar, número 12, el día 25 de Octubre, a las nueve y media, como testigo a la celebración de un juicio de autos por lesiones seguido contra Gregorio Pérez Sanz y otros, bajo el número 195 de este año; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará en perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Puente de Vallegas a 13 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. H. (inegible). Visto bueno: el Juez, A. Polo.

JO—12454

SAN VICENTE DE RÁBADA

Don Jesús Enriquez Castro, Juez municipal propietario de la villa de Rábada (Lugo).

Hace saber: Que habiendo quedado desierta la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que fue anunciada los días 18 y 27 de Julio último en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la Gaceta de Madrid respectivamente, se autoriza de nuevo su provisión a concurso libre por término de quince días; a partir de los señores aspirantes que las instancias y demás documentos se presentarán en la Secretaría de este Juzgado; que el Censo de población de este Municipio es es de 989 habitantes de hecho y 1.013 de derecho, y que el cargo no tiene retribución.

Dado en Rábada a 14 de Septiembre de 1935.—El Secretario, M. Fernández.—El Juez, Jesús Enriquez.

JO—12455